

**ACTA FINAL No. CMO-PGFPC-2021-003**  
**DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**  
**PARA EL PUESTO DE PERITO EN GENÉTICA FORENSE PLANTA CENTRAL**

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre del año 2021, siendo las 09H06, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; psicóloga Cristina Elizabeth Avilés Flores, Directora de Administración del Talento Humano (E); y, abogado Edy Xavier Pérez Paz, Coordinador Técnico de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante o postulantes ganadores del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para el puesto de Perito en Genética Forense Planta Central, en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

**ANTECEDENTES:**

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*;

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*;

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;





La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución";*

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]";*

Mediante memorando Nro. SNMLCF-SNMLCF-2021-0086-M de fecha 02 de junio de 2021, el Director General de este Servicio Nacional autorizó expresamente la publicación de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, en consecuencia, dispuso la plena difusión, conforme la planificación presentada a través del memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0213-M.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0225-M de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Perito en Genética Forense Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2021-0114-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de la página web institucional desde las 08H30 del 07 de junio de 2021, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2021-049, el cual evidencia lo realizado.



Mediante Acta No. CMO-PGFPC-2021-001 de fecha 10 de agosto de 2021, se conformó el Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones integrado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; magíster Galo Vinicio Palacios Ortiz, entonces Director de Administración del Talento Humano; y, abogado Edy Xavier Pérez Paz, Coordinador Técnico de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para la ejecución del concurso de méritos y oposición del puesto de Perito en Genética Forense Planta Central.

Mediante Acta No. CMO-PGFPC-2021-001 de fecha 10 de agosto de 2021, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron: “[...] ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto de las veinte y tres (23) postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los resultados para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición [...]”.

Mediante Acta No. CMO-PGFPC-2021-002 de fecha 16 de agosto de 2021, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron: “[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]”.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas” de fecha 24 de agosto de 2021.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos” de fecha 02 de septiembre de 2021.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 “Verificación a los resultados de la entrevista” de fecha 09 de septiembre de 2021.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los



resultados a las entrevistas generó el puntaje tentativo final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 "Puntaje tentativo final" de fecha 13 de septiembre de 2021.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en la postulación generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 "Puntaje adicional por acciones afirmativas" de fecha 14 de septiembre de 2021.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 "Puntaje Final" de fecha 14 de septiembre de 2021.

En el periodo del 16 al 20 de septiembre del 2021 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación a la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 "Hoja de vida", de los postulantes mejores puntuados que superaron la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Perito en Genética Forense Planta Central, de las cuales, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, tan solo tres (03) postulantes cumplen con todos los requisitos y pueden ser declarados ganadores de concurso, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	Tapia Caicedo Iveth Carolina	1721623062	93,50	Ganador de concurso



2	Gómez Arias María Gabriela	1723268775	91,51	Ganador de concurso
3	Vinueza Bayas Stefanie Karina	1721834453	90,28	Ganador de concurso

**RESOLUCIÓN:**

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Perito en Genética Forense Planta Central, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelven declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, a los siguiente/s postulantes:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Tapia Caicedo Iveth Carolina	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	9	Quito
2	Gómez Arias María Gabriela	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	10	Quito
3	Vinueza Bayas Stefanie Karina	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	11	Quito





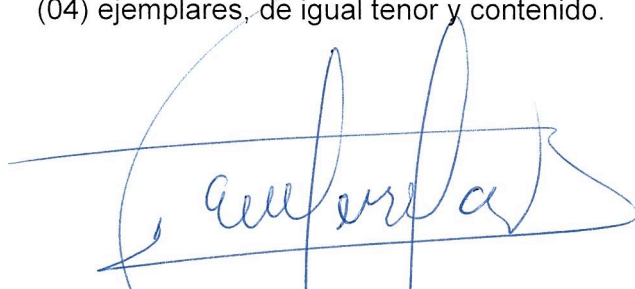
2. Con base en el literal c) del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal, en la cual menciona “[...] Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos [...]”, se declara desierto el concurso de méritos y oposición para las partidas individuales que se detallan a continuación:

No.	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	12	Quito
2	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	13	Quito
3	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	52	Quito
4	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	76	Quito

3. Conforme el inciso final del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal se recomienda que, a efectos de mantener la vigencia de los nombramientos provisionales del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses correspondiente a las partidas individuales de los puestos descritos en el cuadro precedente, se realice la planificación del concurso de méritos y oposición; y, convocatoria para el puesto de Perito en Genética Forense Planta Central, de las partidas declaradas desiertas y por tanto, vacantes.
4. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
5. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento de los nombramientos provisionales de prueba a los ganadores del concurso de méritos y oposición, cumpliendo con la normativa vigente.

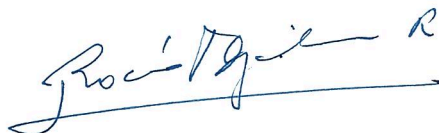
Siendo las 10H31, del veinte y dos de septiembre de 2021, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.



Abg. Edy Xavier Pérez Paz  
**COORDINADOR TÉCNICO DE  
SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL**



Psic. Ind. Cristina Elizabeth Avilés Flores  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TALENTO HUMANO (E)**



Econ. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes  
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA  
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**